Contrato N°42/2016

C.D.Nº 13/2016 "Adquisición de útiles de Oficina" ID Nº 309.226.

Entre, **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)** domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí – Zona Norte – de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro-Secretario Ejecutivo **SEÑOR DIEGO MANUEL SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad Civil N°3.727.699., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** , con RUC Nº 80018668-0, domiciliada en la calle General Santos Nº 468, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR RAÚL F. HEISECKE**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.894.012, en carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, conforme se detallan en las especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*8*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.226.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2016 **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad* **(SENADIS)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3036/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N° 7									
1	44103103-001	TONNER color negro CLT-K09S p/ impresora SAMSUNG CLP-315W Originales del fabricante no se aceptan consumibles, compatibles, remanufacturados o recargados	Samsung	China	Unidad	3	Caja	315.000	945.000
2	44103103-002	TONNER color amarillo CLT-Y409S p/ impresora SAMSUNG CLP-315W Originales del fabricante no se	Samsung	China	Unidad	3	Caja	295.000	885.000

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

		aceptan consumibles, compatibles, remanufacturados o recargados							
3	44103103-002	TONNER color cyan CLT-C409S p/ impresora SAMSUNG CLP-315W Originales del fabricante no se aceptan consumibles, compatibles, remanufacturados o recargados	Samsung	China	Unidad	3	Caja	295.000	885.000
4	44103103-002	TONNER color magenta CLT-M409S p/ impresora SAMSUNG CLP-315W Originales del fabricante no se aceptan consumibles, compatibles, remanufacturados o recargados	Samsung	China	Unidad	3	Caja	295.000	885.000
								LOTE Nº 7 TOTAL Gs.	**3.600.000**
				LOTE Nº 9					
1	44103103-011	Tóner Tinta color negro para multicopiadora marca RISO modelo CZ 180	Riso	Japón	Unidad	3	Unidad	320.000	960.000
2	44101505-001	Máster para multicopiadora marca RISO modelo CZ 180	Riso	Japón	Unidad	3	Unidad	370.000	1.110.000
								LOTE Nº 9 TOTAL Gs.	**2.070.000**
								MONTO TOTAL Gs.	**5.670.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cinco millones seiscientos setenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del

Diego Samanfego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte – Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El monitoreo y control de entrega de los bienes adjudicados estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 22 mes de diciembre y año 2016.

Raúl F. Heisecke
Director
PRINTEC S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS